



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10. Sep. 2020

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: Liquidatorio - incidente de nulidad
Providencia: pone en conocimiento
Radicado: 11014003009-2015-00735-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Obre en autos y en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante oficio No. 764 de 04 de marzo de 2020, que milita a folio 31 de las presentes diligencias.
2. En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Juez


MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. Hoy

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

Af